



*Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda*

**FONACIDE**

RECURRENTE

SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 2DO. CUATRIMESTRE 2017

*Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República*

GOBERNACIÓN GUAIRA



*P/A*  
*[Signature]*  
LIC. DOMINGO TRUJONÉZ ASTIGARRAGA  
DCCION. GEN. DE CONTROL DE ORGANISMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

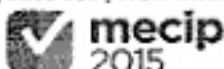
*Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República*

FECHA: 18/09/2017

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL D.G.C.O.D.M.

*Uso Exclusivo del Ministerio de Hacienda*

Obs.: Se deja constancia que la recepción de los informes por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-





# Gobernación de Guairá



Villarrica, de Setiembre del 2.017.-

*Distinguidos Señores:*

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos y presentar las Rendiciones de Cuentas del Gobierno Departamental de Guairá correspondiente al *Segundo Cuatrimestre (Mayo - Junio - Julio y Agosto)* del Ejercicio Fiscal 2017 financiados con los fondos recibidos en concepto de "FONACIDE". Así mismo, se anexa a la presente documentos respaldatorios en medio magnético y forma impresa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles respetuosamente.



*Rodolfo Friedmann Alfaro*  
Gobernador de Guairá

N.R. N° 108/2017.-

Señores  
Contraloría General de la República  
Bruselas N° 1880, Asunción  
Asunción - Paraguay.-

	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
	MESA DE ENTRADA	
	EXPEDIENTE CGR: 00 21669	HORA: 15:20
	CANTIDAD DE FOJAS: 36 (prints y scan)	ASUNCION: 18 SET. 2017
ENCARGADA/O: <i>[Signature]</i>		
La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en medios magnéticos las cuentas electrónicas, sujetas a una comprobación posterior.		